



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 071 - 2021 - OSCE/SGE

Jesús María, 02 de setiembre de 2021

VISTOS:

El Informe N° D000053-2021-OSCE-UOYM de la Unidad de Organización y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Modernización; el Memorando N° D00417-2021-OSCE-OPM de la Oficina de Planeamiento y Modernización; y el Informe N° D000345-2021-OSCE-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declaró al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano, estableciéndose los principios, normas y procedimientos que aplican al proceso de modernización de la gestión pública;

Que, mediante Resolución N° 015-2021-OSCE-SGE de fecha 25 de febrero de 2021, se aprobó la ficha de procedimiento “Auditoría interna de procesos V02” del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado;

Que, la Unidad de Organización y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Modernización, mediante su documento de Visto propone la ficha de procedimiento “Auditoría interna de procesos V03”, en el marco de una oportunidad de mejora continua, según lo establecen las normas internacionales ISO 9001:2015, ISO/IEC ISO 27001 e ISO 37001:2016;

Que, la Oficina de Planeamiento y Modernización y la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante sus documentos de Vistos, consideran viable la aprobación de la ficha de procedimiento “Auditoría interna de procesos V03”; señalando que se encuentran conforme con los lineamientos establecidos en la Directiva N° 002-2019-OSCE/SGE “Directiva para la Gestión por Procesos en el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado”, aprobada por Resolución N° 059-2019-OSCE/SGE y al procedimiento “Elaboración, actualización y control de la información documentada” con código PE01.03.01.03, versión 03 y, de acuerdo al marco legal vigente;



Firmado digitalmente por NAPURI
GUZMAN David Charles FAU
20419026809 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.08.2021 19:15:47 -05:00



Firmado digitalmente por SUAREZ
BAO Milagros Danitza FAU
20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.08.2021 17:03:01 -05:00



Firmado digitalmente por DAVILA
CAJAHUANCA Carmen Blancy FAU
20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.08.2021 17:08:41 -05:00

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.1.3.10 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/SGE "Directiva para la Gestión por Procesos en el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado", corresponde a la Secretaría General aprobar la ficha de procedimiento antes referida y, derogar la ficha de procedimiento "Auditoría interna de procesos V02", aprobada por Resolución N° 015-2021-OSCE-SGE;

Con las visaciones de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Modernización, de la Jefa de la Unidad de Organización y Modernización y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 002-2019-OSCE/SGE "Directiva para la Gestión por Procesos en el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado", aprobada por Resolución N° 059-2019-OSCE/SGE, y el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la ficha de procedimiento "Auditoría interna de procesos V03" del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, la misma que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Derogar la ficha de procedimiento "Auditoría interna de procesos V02" del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, aprobada por Resolución N° 015-2021-OSCE-SGE.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución y su anexo a la Presidencia Ejecutiva para los fines correspondientes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE (www.gob.pe/osce).

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por NAPURI
GUZMAN David Charles FAU
20419026809 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.08.2021 19:16:14 -05:00

JUAN BALTAZAR DEDIOS VARGAS
Secretario General



Firmado digitalmente por SUAREZ
BAO Milagros Danitza FAU
20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.08.2021 17:03:08 -05:00



Firmado digitalmente por DAVILA
CAJAHUANCA Carmen Blancy FAU
20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.08.2021 17:08:52 -05:00